



Tribunal Constitucional

Despacho Magistrado Wilson S. Gómez Ramírez

DOCUMENTO PARA LA PRENSA

Deploramos la injusta e impropia decisión de los jueces que integran el Segundo Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Distrito Nacional **al dictar** una orden de conducencia en contra nuestra por no comparecer en calidad de testigo al juicio que se le sigue al imputado Edwin Baquero Álvarez y compartes.

Baquero Álvarez y otros individuos, incluyendo un exfuncionario de la Suprema Corte de Justicia y abogados que trabajaban a lo interno de la Jurisdicción Inmobiliaria, están acusados de falsificación de títulos de propiedad y documentos públicos en la Jurisdicción Inmobiliaria, luego de una investigación y denuncia pública hecha en el 2009 por nosotros, en ocasión de desempeñar el cargo de Director Nacional de Registro de Títulos.

Durante los últimos cinco años en que se ha estado ventilando este caso que nosotros denunciarnos, hemos estado colaborando con el Ministerio Público y el Poder Judicial para que estos órganos cumplan con sus responsabilidades, hemos asistido a numerosas audiencias celebradas en todas las instancias del tortuoso proceso penal de hoy, inclusive en varias de estas que han tenido lugar luego de nuestra investidura como juez del Tribunal Constitucional.

Pese a que en el caso somos denunciantes más que testigos, hemos comparecido con humildad ante el Segundo Tribunal Colegiado del Distrito Nacional y en particular ante su presidente Sarah Veras, razón por la cual estamos compelidos a entender que tal decisión constituye una especie de “tremendismo judicial” impulsado por abogados desprovistos de ética situados en la esfera de los intereses de los imputados.

Esta decisión del Segundo Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Distrito Nacional aparentemente enérgica contrasta con la cuestionada actitud asumida por ese mismo tribunal que descargó a cuatro de los cinco de los imputados de un grave caso que estremeció con singular fuerza la conciencia nacional y turbó de la peor manera el orden público del país, como el de la ingeniera Francina Hungría.

Nosotros nunca hemos eludido responsabilidades ni en este ni en ningún otro caso, de ahí que debe quedar claro que no fuimos debidamente citados para comparecer a esta audiencia y por tanto la decisión del referido tribunal colegiado ha sido rendida con ligereza inexcusable, impropia de un tribunal que examine los alcances de su responsabilidad social al adoptar una providencia de este género

Dr. Wilson Gómez